

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Visión Money Market

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a la siguiente sección del Reglamento Interno:

I.1. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie O: Se realizan modificaciones en los requisitos de ingreso a la serie.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Serie GLOBAL: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 1,4000% a 1,9040% anual (IVA incluido).
- b) Serie B: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 1,1000% a 1,3000% anual (exento de IVA).
- c) Serie H: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 0,8500% a 1,0500% anual (exento de IVA).
- d) Serie INVERSIONISTA: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 1,0000% a 1,3000% anual (IVA incluido).
- e) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 1,0000% a 1,3000% anual (IVA incluido).
- f) Serie PATRIMONIAL: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 0,5500% a 0,8500% anual (IVA incluido).
- g) Serie I: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 0,4000% a 0,7000% anual (IVA incluido).
- h) Serie I2: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 0,4000% a 0,7000% anual (IVA incluido).
- i) Serie P: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 0,8500% a 1,0500% anual (exento de IVA).
- j) Serie K: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 0,4600% a 0,7500% anual (exento de IVA).

I.2. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

- I.1.2 Se añade puntos D) y E) para dar cumplimiento a lo instruido por la CMF en la NCG N° 488.



Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


Mariano Ugarte (Dec 29, 2022 4:07 GMT-3)

Mariano Ugarte Del Solar
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.